



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YEPES

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), y 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de las resoluciones y acuerdos que, en extracto, son como siguen:

I. DECRETOS DE ALCALDIA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2024 DE MODIFICACIÓN DE DECRETOS DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2023, NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDE –MIEMBROS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL– DELEGACIONES DE ALCALDE EN CONCEJALES

1. "NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.

PRIMERO. Modificar el nombramiento de Tenientes de Alcalde aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2023, quedando la misma con el siguiente contenido:

Primera Teniente de Alcalde, Dª Mª de las Nieves del Cerro Ugena.

Segundo Teniente de Alcalde, D. Jorge Santiago Juárez.

Tercera Teniente de Alcalde, Dª Mª de los Ángeles Campos Gualda.

SEGUNDO. A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

TERCERO. De la presente resolución se dará cuenta al pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la presente resolución."

2. "MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PRIMERO. Modificar el nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local, aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2023, quedando la misma con el siguiente contenido:

Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Yepes a los siguientes miembros conforme a lo establecido en el artículo 23 de la LRBRL:

Primera Teniente de Alcalde, Dª Mª de las Nieves Del Cerro Ugena.

Segundo Teniente de Alcalde, D. Jorge Santiago Juárez

Tercera Teniente de Alcalde, Dª Mª de los Ángeles Campos Gualda.

SEGUNDO. El presente acuerdo se notificará a los designados y se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la adopción del mismo.

TERCERO. Dar cuenta de la resolución al pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre."

3. DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA EN CONCEJALES

PRIMERO. Modificar la delegación de competencias aprobada por resolución de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2023, quedando la misma con el siguiente contenido:

Concejala Sra. Dª Mª de las Nieves del Cerro Ugena.

Delegación Especial de Bienestar Social, Residencia, Sanidad, Hacienda y Administración Pública.

Concejal Sr. D. Jorge Santiago Juárez.

Delegación Especial de Deportes y Seguridad Ciudadana.

Concejala Sra. Dª Mª de los Ángeles Campos Gualda.

Delegación Especial de Cultura, Turismo, Educación e Igualdad

Concejal Sr. D. Juan Vicente Alcaide Herrero

Delegación Especial de Servicios Municipales, Obras Públicas y Piscina.

Concejala Sra. Dª Rosa Ana Santiago Palacios.

Delegación Especial de Festejos y Juventud.

Concejala Sr. D. Andrés Ruiz de Alda Merchán

Delegación Especial de Agricultura, Medio Ambiente y Cementerio.

SEGUNDO. Comunicar la presente resolución a los interesados para que proceda a su aceptación.

TERCERO. Publicar la presente resolución, una vez aceptada o transcurridos tres días hábiles desde su comunicación sin expresa manifestación de no aceptación, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

CUARTO. Dar cuenta de la resolución al pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre."

**II. ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN PLENARIA DE FECHA 08/04/2024 CON RELACIÓN A:****PROPUESTA AL PLENO DE LAS RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:**

“PRIMERO. Reconocer a D. Andrés Ruiz de Alda Merchán, con efectos desde el día 18 de marzo de 2024, fecha de toma de posesión como concejal de este ayuntamiento, el ejercicio de su cargo en el régimen de dedicación parcial (25%- 10 horas semanales), una retribución de 725,00 € brutos mensuales.

SEGUNDO. Estas cantidades son brutas y se les practicará los descuentos correspondientes en concepto de retención a cuenta del IRPF y seguridad social, asumiendo la Corporación las cuotas empresariales que correspondan, y se devengarán en 14 pagas.

TERCERO. Estas retribuciones anuales se incrementarán en el mismo porcentaje que establezca la Ley de presupuestos generales del Estado de cada año para el incremento de las retribuciones del personal al servicio del sector público.”

Yepes, 9 de abril de 2024.–El Alcalde, Tomás Manuel Arribas Ruiz.

N.º I.-1863